

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Especial – Cierre Fiscal

"MUNICIPIO DE VIJES" 2013

CDVC-SOFP 47 Junio de 2014



INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Especial

MUNICIPIO DE VIJES 2013

Contralor Departamental del Valle del Cauca	ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Director Operativo de Control Fiscal	JORGE ANTONIO QUIÑONES CORTES
Responsable de la Entidad	LILIANA HINESTROZA SINISTERRA
Representante Legal entidad auditada	BLANCA OLIVA CARDONA HINCAPIÉ
Auditor	ALEXANDER SALGUERO ROJAS



TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES	4
2.	CARTA DE CONCLUSIONES	5
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3.1.	CONTROL DE GESTION	7
3	3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.	7
3	3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)	7
3	3.1.3 Planes de Mejoramiento	7
	CONTROL FINANCIERO	7
	3.2.1. Estados Contables.	7
3	3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)	8
VIC	GENCIA 2012	8
	3.2.2.1. Resultado Fiscal.	8
	3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.	8
	3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o)
	Déficit de Tesorería	9
VIC	GENCIA 2013	9
3	3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)	9
3	3.1.3 Planes de Mejoramiento	9
3.2.	CONTROL FINANCIERO	10
3	3.2.1. Estados Contables.	10
3	3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)	10
	3.2.2.1. Resultado Fiscal.	10
	3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.	10
	3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o	
	Déficit de Tesorería.	11
4.	ANEXOS	13
1	Cuadro resumen de hallazgo	13



1. HECHOS RELEVANTES

El Municipio de Vijes – Valle del Cauca, en la vigencia fiscal de 2012, presentó el siguiente resultado en materia del Cierre Fiscal:

La entidad generó un Resultado Fiscal positivo de \$318, millones.

Para el Cierre Fiscal de 2012, el Municipio de Vijes arrojo un faltante de sobrante de \$26, millones.

Evaluadas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, se determinó:

Superávit en: Recursos Propios de \$42, Regalías \$40, Recursos para Terceros, \$1, Fondos Especiales \$ 51, Sistemas General de Participación \$117 y otras Destinaciones Especificas de \$39, millones respectivamente.



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
BLANCA OLIVA CARDONA HINCAPIE
Alcalde
Municipio de Vijes
Carrera 5 Calle 6 esquina No. 5-37
Vijes - Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2013, practicó Auditoria con Enfoque Integral modalidad Especial al Municipio de Vijes, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoria incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoria gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.



ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluaron los componentes de Control de Gestión y Control Financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de las vigencias 2012 y 2013.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada a las vigencias 2012 y 2013, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes

Línea Financiera

Se determinó que en las vigencias 2012 y 2013 la entidad ejecuto sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un resultado fiscal POSITIVO en las dos vigencias, y se estableció que en la dos vigencias (2012 y 2013) se genero un superávit, los cuales fueron incorporados a los presupuestos correspondientes 2013 y 2014.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria al cierre fiscal de las vigencia 2012 y 2013 se pudo establecer que para la vigencia 2013 se presentaron dos (2) hallazgos de índole administrativo y uno (1) con connotación Disciplinaria.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento existente, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias que se describen en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4 de la Resolución Reglamentaria No. 012 de octubre 8 de 2013.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLAContralor Departamental del Valle del Cauca



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2014, está Contraloría adelanta Auditoria Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2013.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

3.1. CONTROL DE GESTION

3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.

Analizada la rendición de la cuenta, se observa que la entidad rindió en forma oportuna y objetiva, por cuanto su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos ajustados a la realidad de la entidad.

3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)

Evaluado el cierre fiscal de 2012, se estableció un resultado fiscal positivo de \$318, millones y un superávit en Recursos Propios, SGP, Regalías, Otras D.E y Terceros.

3.1.3 Planes de Mejoramiento

En desarrollo de la presente auditoria al cierre fiscal de las vigencia 2012, no se connotaron observaciones.

3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados Contables.

Analizado el Balance de Prueba con corte al 31 de diciembre de 2012, se nota coherencia con el saldo reportado en el Acta de Cierre Fiscal.



3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)

VIGENCIA 2012

3.2.2.1. Resultado Fiscal.

El Municipio de Vijes Valle del Cauca, ejecutó ingresos por SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$6.945, millones) y gastos por SIES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES (\$6.626, millones) generando un resultado fiscal positivo de TRESCIENTOS DICIOCHO MILLONES (\$318, millones) como se observa en el cuadro No 1.

CUADRO No.1

EJEC	EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS					
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	RESULTADO FISCAL	
5,093,484,427	1,852,371,726	6,945,856,153	3,139,761,847	59,557,919	1,654,482,025	1,773,163,493	6,626,965,284	318,890,869	

3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.

El Municipio de Vijes, ejecuto ingresos en el 2012, por concepto de recaudos en efectivo por CINCO MIL NOVENTA Y TRES MILLONES (\$5.093,millones), se le restaron los pagos efectuados en la vigencia de TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES (\$3.139,millones), que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro de DOS MIL OCHO MILLONES (\$2.008,millones) se determina que en tesorería se encuentra un faltante de VEINTI SEIS MILLONES (\$26,millones) como se observa en el cuadro No. 2. Los cuales la entidad manifestó que eran recursos

CUADRO No.2

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
2,032,844,782	2,008,208,608	1,998,100	-26,634,274



3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería

El Municipio de la Vijes, constituyo Reservas Presupuéstales excepcionales de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES (\$1.654,millones) y cuentas por cobrar de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES (\$59,millones) Frente a las fuentes individualmente desagregadas en el estado del Tesoro se determinó un superávit de DOSCIENTOS NUVENTA Y CUATRO MILLONES, CUARENTA Y DOS MILLONES (\$42,millones) en recursos propios, Fondos Especiales por CINCUENTA Y UN MILLONES (\$51, millones), Sistema General de Participaciones por CIENTO DIECISIETE MILLONES (\$117, millones), Sistema General De Regalías por CUARENTA MILLONES (\$40, millones), Otras Destinaciones Especificas por TREINTA Y NUEVE MILLONES (\$39, millones), Como se puede observar en el Cuadro No.3

CUADRO No.3

ENTIDAD: Municipio de Vijes	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Fondos Estado del Tesoro	85,799,353	63,899,052	122,800,585	1,690,390,572	43,320,946	1,998,100	2,008,208,608
Reservas Presupuestales	•	-	5,000,000	1,649,482,025	•	-	1,654,482,025
Cuentas por Pagar	43,478,090	12,179,829	-	-	3,900,000	-	59,557,919
Superavit o Deficit	42,321,263	51,719,223	117,800,585	40,908,547	39,420,946	1,998,100	294,168,664

VIGENCIA 2013

3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)

Evaluado el cierre fiscal de 2013, se estableció un resultado fiscal POSITIVO de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES (\$1, 164, millones) y un superávit de recursos propios de CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES (\$179, millones) observándose que el municipio esta manejando lo que contempla la ley en materia presupuestal Decreto 111 de 1996.

3.1.3 Planes de Mejoramiento

Analizado el Avance del Plan de Mejoramiento de la auditoria especial sobre el Cierre Fiscal, se observa que la entidad continúa generando sobrante en tesorería y un déficit de recursos propios, lo que denota el incumplimiento de las acciones correctivas planteadas por la entidad.



3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados Contables.

Analizado el Balance de Prueba con corte al 31 de diciembre de 2013, se nota coherencia con los valores reportados en el Acta de Cierre Fiscal.

3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)

3.2.2.1. Resultado Fiscal.

El Municipio de Vijes Valle del Cauca, ejecutó ingresos por DOCE MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES (12.303, millones) y gastos por ONCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES (\$11.138, millones) generando un resultado fiscal positivo de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES (\$1.164, millones) como se puede observar en el (Cuadro No.4)

CUADRO No.4

EJE	EJECUCION DE INGRESOS			SOS EJECUCION DE GASTOS						
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Pagos Cuentas por Reservas de Pagos sin Flujo de Efectivo		Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	RESULTADO FISCAL		
8,073,247,424	4,230,589,233	12,303,836,657	5,255,785,585	-	2,501,092,746	3,382,015,481	11,138,893,812	1,164,942,845		

3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.

El Municipio de Vijes, en la confrontación del saldo de tesorería A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2013, por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de TRES MIL OCHENTA MILLONES (\$3.080, millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES (\$3.668, millones), se determinó que en tesorería se encuentra un sobrante de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES (\$588, millones), como se puede observar en el (Cuadro No. 5) los cuales QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$585, millones) son recursos sin situación de fondos y el restante son recursos de los convenios.



CUADRO No.5

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	rudo irsos GOS ESTADO DEL TESORO (Retefuente - Reteiva - Otros)		DIFERENCIA
3,080,399,386	3,668,568,789	0	588,169,403

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería.

Evaluadas las Reservas Presupuéstales por DOS MIL QUINIENTOS UN MILLONES (\$2.501, millones) frente a las fuentes individualmente desagregadas en el estado del Tesoro como se puede observar en el (Cuadro No.6).

CUADRO No.6

ENTIDAD: Municipio de Vijes	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERC EROS	ΤΩΤΔΙ
Fondos Estado del Tesoro	179,379,608	172,519,242	218,505,335	424,970,896	2,673,193,708	-	3,668,568,789
Reservas Presupuestales	ı	•	122,191,292	•	2,378,901,454	-	2,501,092,746
Cuentas por Pagar	•		-	-		-	
Superavit o Deficit	179,379,608	172,519,242	96,314,043	424,970,896	294,292,254	-	1,167,476,043

El Municipio de Vijes, incorporo al presupuesto de la vigencia 2014, mediante la resolución 035 de diciembre de 2013, por QUINIENTOS CINCO MILLONES (\$505, millones) quedando pendientes por incorporar SEISCIENTOS MILLONES (\$600, millones) toda vez que la entidad esta realizando una depuración interna de ingresos por fuentes.

Hallazgo Administrativo No.1

Que en la confrontación del saldo de tesorería A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2013, por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de TRES MIL OCHENTA MILLONES (\$3.080,millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES (\$3.668,millones), se determinó que en tesorería se encuentra un sobrante de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES(\$588,millones); Lo anterior va en contravía presuntamente en lo dispuesto en el artículo 345 de la Constitución Política de Colombia, que dice: "...



En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos, Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto... en concordancia con los artículos 14,15 y 112 del Decreto 111 de 1996 y artículos 209 y 345 de la Constitución Política, en tal sentido se deja como una observación Administrativa y Disciplinaria.

Hallazgo Administrativo y Disciplinario No.2

El Municipio de Vijes, mediante el Decreto 069 de 31de Diciembre de 2013, por medio del cual se aprobaron las reservas presupuestales por valor de DOS MIL QUINIENTOS UN MILLONES (\$2.501, millones), se pudo verificar por parte de esta auditoría que en los contratos:(003 y 001 de 2013)los cuales se constituyeron como reservas, no se encontraban los soportes establecidos por ley. como son la justificación donde se mencione con certeza la fuerza mayor o caso fortuito por el cual el contrato o servicio no se pudo ejecutar en la vigencia fiscal, así mismo la autorización del confis, incumpliendo presuntamente las siguientes normas en materia presupuestal como son: lev 819 de 2003 artículo 8. artículos 3º v 9 de la Lev 225 de 1995. Decreto 1957 de 2007, modificado por Decreto 4836 De 2011, artículo 3, artículo 31 de la Ley 344 de 1996, artículo 76 de la Ley 21 de 1992, principio de anualidad establecido en el Decreto 111 de 1.996 art,14, en concordancia con la Circular 43 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Circular 031 de la Procuraduría General de la Nación, por los antes expuestos esta auditoria considera que hay una presunta observación de índole Administrativa y Disciplinaria.



4. ANEXOS

1. Cuadro resumen de hallazgo



	AUDITORIA ESPECIAL CI	•		_	ALL	E DE	L C	AUC	A-VIGENCIA
						TIPO	DE F	IALL.	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	S	D	Р	F	DAÑO PATRIMONIAL
1	compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES (\$3.668,millones),se determinó que en tesorería se encuentra un sobrante de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO	punto, cuando el funcionario solicito la información a la Secretaria de Hacienda y Tesorería, se encontró que en el cuadro de Resultado fiscal se suministró al funcionario de la Contraloría información errónea, así: Una vez revisado y analizado nuevamente la información suministrada, el Municipio encontró que en la ejecución en papeles y otros, existe una diferencia al igual que en pagos sin flujo de efectivo, así: Dicho cambio corresponde a lo siguiente: EJCUCION EN PAPELES Y OTROS RECURSOS SIN SITUACIÓN DE FONDO	por la entidad desvirtúa el hallazgo, de índole Disciplinario toda vez que el Municipio hace referencia a que estos eran recursos sin situación de fondos los cuales se les se les realizo el Recaudo en la ejecución de Ingreso por valor de \$506.948.493 y a estos convenios no se les realizo ningún tipo de pago; igualmente un valor de \$2.600.016 valor de los convenios de	X					



	AUDITORIA ESPECIAL CI	•		_	A LL	E DE	L C	AUC	A-VIGENCIA
						TIPO	DE F	IALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	S	D	Р	F	DAÑO PATRIMONIAL
" En tiempo de paz no se podrá Gratuidad \$ 164.408.0000 percibir contribución o impuesto SGP Fonpet \$ 18.258.952 que no figure en el presupuesto Fonade Proyectos Vías \$ de rentas, ni hacer erogación con 212.681.006 Fonade cargo al Tesoro que no se halle Construcción Coliseo \$ incluida en el de gastos, 294.267.487 SGP Régimen Tampoco podrá hacerse ningún Subsidiado Continuidad \$ gasto público que no haya sido 1.084.679.008 SGP Aportes decretado por el Congreso, por Patronales \$ 77.903.738 las asambleas departamentales, Fosyga Continuidad \$ o por los concejos distritales o 1.806.592.017 Rentas municipales, ni transferir crédito Cedidas \$ 108.432.718 alguno a objeto no previsto en el SUBTOTAL RECURSOS			reposan en el estado del tesoro, pero que no se les ha realizado ingreso o recaudo en la ejecución de Ingresos y menos un pago, pero se deja el hallazgo administrativo para que el municipio lo incorpore en un plan de mejoramiento.						
2	Decreto 069 de 31de Diciembre de 2013,por medio del cual se	aclarar que dentro del	por la entidad no desvirtúa el hallazgo,	X		х			



	AUDITORIA ESPECIAL CI	*		_	ALLI	E DE	L C	AUC	A-VIGENCIA
						TIPO	DE F	IALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	Α	S	D	Р	F	DAÑO PATRIMONIAL
	contratos:(003 y 001 de 2013)los cuales se constituyeron como reservas, no se encontraban los soportes establecidos por ley, como son la justificación donde se mencione con certeza la fuerza mayor o caso fortuito por el cual el contrato o servicio no se pudo ejecutar en la vigencia fiscal, así mismo la autorización del confis, incumpliendo	reserva de apropiación. Las reservas presupuéstales (o de apropiación) constituyen el reconocimiento y provisión para compromisos legalmente contraídos durante la vigencia fiscal y que a 31 de diciembre (fecha en que caduca el respectivo presupuesto, según el principio de la anualidad del EOP), no se ha cumplido la totalidad de la obligación y/o tramites derivados del mismo y por lo tanto no es posible ordenar su pago, en tanto que existe un compromiso pero no la obligación que se genera cuando se han cumplido las condiciones previstas para el pago. Lo anterior conlleva a: a. Qué existe un compromiso legalmente adquirido cuya	observación realizada por la auditoria, en el sentido de verificar los soportes que sustentaron las reservas presupuestales, en tal sentido queda en firme el hallazgo en cada uno de sus puntos.						



	AUDITORIA ESPECIAL CI	-		_	ALLI				
						TIPO	DE F	IALL	AZGO
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	А	s	D	Р	F	DAÑO PATRIMONIAL
	Administrativa y Disciplinaria.	b. Que se ha realizado debida y oportunamente el registro presupuestal del compromiso (art 71 EOP), c. Que no se ha recibido a satisfacción total o							
	TOTAL			2		1			

